



“ 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 24411

BUENOS AIRES, 12 MAY 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-03813-10-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la designación de la Co-Directora Técnica de la firma SANDOZ S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490 / 92 y Nro.425 / 10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Inscribese a la Farmacéutica Señora VANINA LORENA BARROCA GIL, Matrícula Nacional Nro.14854, como Co-Directora Técnica de la firma SANDOZ S.A., con domicilios en la calle Cramer Nro. 4130/74/78/96, en la calle Conesa Nro. 4253 /



“ 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo ”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2441

61/63/79/8, en la calle Besares Nro.2957 y en la calle Ruiz Huidobro Nro.2808/12/18/20/30/32/40/56/86, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de Febrero de 2010.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro1-0047-0000-03813-10-0

DISPOSICION Nro:

hf

hfp

2441



DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.